



**RAMA JUDICIAL**  
**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO**  
**ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

**EDICTO EMPLAZATORIO**

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY 1708 DE 2014,

**CITA Y EMPLAZA**

**A LA SEÑORA OFELIA NÚÑEZ Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS**, para que comparezcan a este Juzgado para hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio radicado con el No. 41001-31-20-001-2016-00139-00 (Radicación Fiscalía ED 238717), en el cual este Despacho, por auto emitido el 13 de octubre de 2016, **AVOCÓ CONOCIMIENTO** del requerimiento de extinción de dominio elevado por la Fiscalía Sexta Especializada de Ibagué el 2 de septiembre de 2016, sobre el bien inmueble ubicado en la manzana L casa 24 del barrio La Esperanza del municipio de Espinal - Tolima, propiedad de la señora OFELIA NÚÑEZ. Así mismo, mediante auto del 23 de noviembre de 2016 ordenó el emplazamiento de la afectada y de los terceros indeterminados de conformidad con el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014.

El presente edicto se fija dando cumplimiento a lo ordenado en auto proferido el 23 de noviembre del presente año, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, por lo que se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y para su difusión en una radiodifusora de la localidad donde se encuentre el bien.

**IDENTIFICACIÓN DEL BIEN OBJETO DE EXTINCIÓN:**

- Bien inmueble ubicado en la manzana L casa 24 del barrio La Esperanza del municipio de Espinal - Tolima, con matrícula inmobiliaria 357-14259, según certificado expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Espinal - Tolima.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

El presente se elabora hoy doce (12) de diciembre de 2016, y se fijará en la cartelera del juzgado a partir del próximo quince (15) de noviembre, desde las 7:00 A.M. y permanecerá fijado por cinco (5) días hábiles.

  
**DIANA CAROLINA TRUJILLO LADINO**  
**SECRETARIA**